



# GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Extraordinario

Año CCLXVI.—Tomo II

Valencia, Miércoles 5 Mayo 1937

Número 125.—Página 549 bis.

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros

*Decreto disponiendo pasen a depender directamente del Gobierno de la República todos los servicios de seguridad pública en Cataluña, a contar de esta fecha. Página 549 bis.*

### Ministerio de la Guerra

*Decreto disponiendo que el Ejército del Este, a partir de esta fecha, dependa de modo inmediato del General de la Cuarta División orgánica, Página 549 bis.*

*Otro disponiendo cese en el mando de la cuarta División orgánica, el General de Brigada de la Guardia Nacional Republicana, don José Aranguren Roldán. Página. 549 bis*

*Otro nombrando Jefe de la cuarta División orgánica, al General don Sebastian Pozas Perea. Página 549 bis.*

### Ministerio de la Gobernación

*Decreto nombrando Delegado de Orden público en representación del Gobierno en Cataluña y Jefe superior de Policía en Barcelona, a don Antonio Escobar Huerta, Coronel del 19 Tercio de la Guardia Nacional Republicana. Página 549 bis.*

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### DECRETO

Estimando el Gobierno conveniente, por razones de seguridad, hacer uso de las atribuciones que confiere el artículo noveno, párrafo segundo, del Estatuto de Cataluña, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, Vengo en Decretar:

Artículo Unico. A partir de esta fecha pasan a depender directamente del Gobierno de la República, todos los servicios de seguridad pública en Cataluña.

El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA.

El Presidente del Consejo de Ministros.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

### Ministerio de la Guerra

#### DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo Unico. A partir de esta fecha, el Ejército del Este dependerá de modo inmediato del General de la cuarta División orgánica.

Dado en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en disponer cese en el mando de la cuarta División orgánica, el General de Brigada de la Guardia Nacional Republicana don José Aranguren Roldán.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Jefe de la Cuarta División orgánica, al General don Sebastián Pozas Perea.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

### Ministerio de la Gobernación

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación, Vengo en nombrar Delegado de Orden Público, en representación del Gobierno en Cataluña y Jefe Superior de Policía en Barcelona, a don Antonio Escobar Huerta, Coronel del 19 Tercio de la Guardia Nacional Republicana.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación.

ANGEL GALARZA GAGO